



ANUNCIO de 31 de mayo de 2012 sobre exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecilla de la Tiesa", tramo II, en el término municipal de Trujillo. (2012081931)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecilla de la Tiesa " tramo II, en el término municipal de Trujillo (Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el decreto anterior (DOE de 13 de diciembre), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Trujillo, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en avda. de Luis Ramallo, s/n. de Mérida (Badajoz) durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 31 de mayo de 2012. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

ANUNCIO de 31 de mayo de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2012081949)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 31 de mayo de 2012. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

**ANEXO**

Expediente: LEY5-RABIA-1569

Documento que se notifica: Propuesta de resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.r, de la Ley 5/2002

Denunciado: Antonio Platero Muriel

Último domicilio conocido: C/ Passatge del Puigneulos, 7-4ª Pta 4

Localidad: Gerona

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 4 perros sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la comunidad autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: LEY5-RABIA-1617

Documento que se notifica: Propuesta de resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002

Denunciado: Alfredo Jiménez Suarez

Último domicilio conocido: C/ Rosal, 8

Localidad: Valverde de Leganes

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la comunidad autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: LEY5-RABIA-1620

Documento que se notifica: Propuesta de resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002

Denunciado: Rosa María Martín Gallardo

Último domicilio conocido: C/ Valdecañas, 19

Localidad: Carranque-Toledo

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro sin la vacunación antirrábica según lo preceptuado por la legislación vigente, y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la comunidad autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: LEY5-RABIA-1642

Documento que se notifica: Propuesta de resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002

Denunciado: Ivan Massaqué Horta

Último domicilio conocido: C/ Picalquer, 3 AT

Localidad: Barcelona

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 2 perros sin la vacunación antirrábica según lo preceptuado por la legislación vigente, y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la comunidad autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.



Expediente: L5-TTT-1110

Documento que se notifica: Propuesta de resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos: 83.4 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, artículos 14.2.C, 14.3.C, de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.

Denunciado: Jesús Vargas Vargas

Último domicilio conocido: C/ Talavera la Vieja, 15

Localidad: Rosaljo

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Carecer de autorización del medio de transporte que acredite la inscripción del vehículo en el registro correspondiente de vehículos de animales vivos, Carecer de autorización de transportista de animales vivos, no presentar el libro de registro de actividades del transporte debidamente cumplimentado y carecer de cartel indicativo de transporte de animales vivos

Artículo: 16.1.b de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre.

Sanción: 601 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la comunidad autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: LSA-DDD-420

Documento que se notifica: Resolución

Asunto: Sanidad Animal., infracción administrativa al artículo 169 del Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (BOE 25 de marzo de 1955); al artículo 7 del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero y al artículo 49 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE 25 de abril de 2003), de Sanidad Animal.

Denunciado: Eduardo José Exposito Vaz

Último domicilio conocido: C/ Avd. Sinforiano Madroñero, 13-Entreplanta 2

Localidad: Badajoz

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Transportar 19 corderos careciendo del certificado de desinfección y carecer de libro de registro de actividades del transporte debidamente cumplimentado

Artículo: 88.1.c de la Ley 8/2003, general de Sanidad Animal

Sanción: 600 Euros

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LEY5-RABIA-1508

Documento que se notifica: Resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.r, de la Ley 5/2002

Denunciado: Pedro Antonio Carrasco Vergara

Último domicilio conocido: C/ Paco de Antequera, 5

Localidad: Antequera-Malaga

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 28 perros sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Sanción: Archivo de actuaciones.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LSA-DDD-390

Documento que se notifica: Resolución

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 169 del Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (BOE 25 de marzo de 1955); al artículo 7 del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero y al artículo 84.23 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE 25 de abril de 2003), de Sanidad Animal.

Denunciado: Cesar Rodríguez García

Último domicilio conocido: C/ José María Azorín, 21-1ºB

Localidad: Mérida

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Transportar 18 caprinos y un ovino careciendo del certificado de desinfección y de guía de origen y sanidad pecuaria

Sanción: Archivo de actuaciones

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.